

**ACUERDO N° 008
12 de Junio de 2018**

*“Por medio del cual se aprueba la creación del Programa Académico de
Tecnología en Desarrollo de Software”*

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE
ANTIOQUIA – IU DIGITAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en la Ley 30 de 1992, la Institución Universitaria Digital de Antioquia - IUDigital puede crear y desarrollar los programas académicos que, correspondan a su naturaleza y proyección.
- b. Que conforme a lo establecido en el literal s del artículo 16 del Estatuto General de la IU Digital, es potestad del Consejo Directivo aprobar la creación, suspensión, modificación y supresión de programas académicos, de acuerdo a las disposiciones legales.
- c. Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 12 de junio de 2018, estudió y aprobó la propuesta presentada por el Consejo Académico, para la creación del programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la creación del programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software, bajo las siguientes características:

Duración: 6 semestres

Créditos académicos: 100 a 104

Metodología: A distancia

Modalidad: Virtual

ARTÍCULO 2º. El programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software dependerá académica y administrativamente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

ARTÍCULO 3º. Proveer los recursos institucionales requeridos para la preparación y puesta en marcha del programa académico de Tecnología en Desarrollo de Software.

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Medellín a los doce (12) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).



NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT

Presidente Consejo Directivo



ELIANA SÁNCHEZ SALDARRIAGA

Secretaria del Consejo